

Y ya porque en las entrañas de esta región hoy como ayer palpita su vida jurídica independiente y propia aun cuando no respondan á ella los mecanismos de la centralización actual; ó ya por tener conciencia del carácter eminentemente nacional é histórico de su legislación; por ello Cataluña ha mostrado sin vacilaciones su deseo de conservar esta legislación en toda su integridad, prefiriendo arrostrar las consecuencias de un estado jurídico anticuado en alguna de sus instituciones, antes que sufrir la importación de un Derecho extraño á las necesidades del país en la generalidad de su sistema.

Hoy, sin embargo, nos hallamos ya ante una situación legal que obliga á la revisión de nuestro Derecho; pero á pesar de esta situación no será contrario á la ley reclamar la madurez y el estudio necesarios para acometer una empresa de tan grave trascendencia. En este sentido cree la Academia que el Gobierno de S. M., celoso por las libertades populares y respetuoso con la representación del país, no ha de mostrarse sordo á la voz de un pueblo que en nombre de la libertad civil, la más sólida de las libertades públicas, reclama la íntegra conservación de su Derecho sin conculcar el de las otras provincias españolas.

No de otra suerte puede procederse, Excmo. Sr., si esta revisión del Derecho catalán ha de ser una obra duradera, y si el Gobierno aspira á que esta obra represente, no una idea exclusivista antipática al país, sino la armonía entre el espíritu tradicional de nuestras instituciones y la sed de reformas con que nuevas necesidades las acosan, desde que falto el país de iniciativa legislativa y de órganos propios de progresión jurídica, no hay poderes que respondan á tales necesidades.

Al desarrollarse el pensamiento de esta obra, no puede suponerse en el Gobierno otra aspiración que la patriótica de conceder al país un cuerpo de Derecho inspirado en estas tendencias conciliadoras y exclusivamente nacionales, pues sería grave ofensa suponerle inspirado en la idea convencional de la unidad legislativa que no representa un verdadero interés general que justifique el sacrificio del interés de cada una de las regiones.

Obra tan patriótica como gloriosa para el Gobierno que sepa acometerla con acierto, supone un trabajo delicado de eliminación en el Derecho hoy vigente para expurgarle de varios elementos extraños que en él se han ingerido, y supone además un profundo estudio de la vida jurídica y en particular de las costumbres generales y particulares del Principa-